

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA MILENA HERNANDEZ GUEVARA C.C25.215.666
Demandado: IVÁN YESID AGUIRRE CARMONA C.C1.058.230.214
Radicado: 17777408900120230035800

Gastos \$00,00
Agencias en Derecho \$116.077,00

TOTAL COSTAS: _____ \$116.077,00

Son: CIENTO DIECISÉIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE

A Despacho

Supía, 20 de Febrero de 2024


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



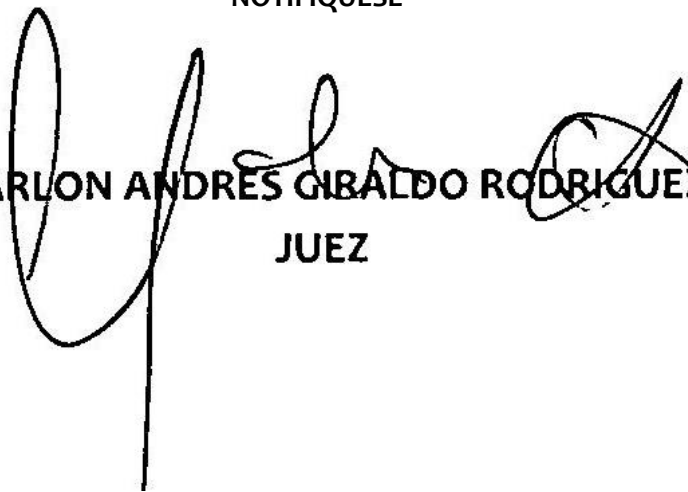
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N°153

Veintiuno (21) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: SANDRA MILENA HERNANDEZ GUEVARA C.C25.215.666
Demandado: IVÁN YESID AGUIRRE CARMONA C.C1.058.230.214
Radicado: 17777408900120230035800

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°028 del 22 de febrero de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c7b3565cdb63d5aa6fcabb616c1cda0e11433a3d7be96b376af4495c3861e86**

Documento generado en 21/02/2024 09:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>